INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA AGROBALO S.A.

A los señores accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y siguientes, presento a ustedes el informe anual por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2017.

Las revisiones por mí efectuadas durante el periodo en mención, abarcan lo siguiente:

1. Supervisión de libros sociales, libros de actas, talonario, libro de acciones y accionistas;
2. Revisión de balances de comprobación mensuales;
3. Supervisión de libros contables, conciliaciones bancarias, comprobantes y demás documentos que sustentan la contabilidad;
4. Examen de supervisión de los estados financieros: balance general, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo con sus correspondientes notas aclaratorias por el período terminado el 31 de diciembre de 2017;
5. Evaluación del sistema de control interno de la compañía; y,
6. Evaluación del cumplimiento estatutario, normativo societario, contable y tributario de la compañía.

En base a los procedimientos y muestras selectivas, observamos que los estados financieros representan con razonabilidad los saldos y movimientos, se han aplicado las normas contables de vigencia en el Ecuador; y, en general, de los puntos mencionados y que han sido parte del alcance de esta función de supervisión y fiscalización, puedo concluir que no se evidenció errores u omisiones que puedan afectar a mi opinión.

Es importante destacar que la compañía en el año 2017 superó la causal de disolución

Durán, 10 de abril de 2018

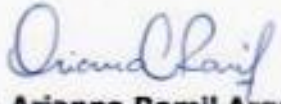

Ing. Arianna Ramil Arguello
COMISARIO
C. C. N° 0915202626